



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
29 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### Nota verbal de fecha 28 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y, recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#), tiene el honor de informar de que las disposiciones de dichas resoluciones han sido señaladas a la atención de las instituciones pertinentes de la República Kirguisa. En la actualidad, todos los ministerios y organismos competentes de la República Kirguisa siguen las disposiciones de dichas resoluciones.

La República Kirguisa está decidida a aplicar los instrumentos y principios internacionales relacionados con el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

---

